

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Trabajamos de corazón</p> <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>GERENCIA</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 1 de 20

SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 025 de 2019

OBJETO: ADQUISICION, INSTALACION, ACCESO Y USO DE UNA LICENCIA DE SÓFWARE PARA LLEVAR A CABO LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACION COMO HERRAMIENTA PARA EL ANALISIS DE LA SALUD EN LOS PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE.

RECOMENDACIONES IMPORTANTES A LOS PROPONENTES

Señor proponente lea cuidadosamente los requisitos exigidos en la presente invitación a proponer:

AL MOMENTO DE ELABORAR SU PROPUESTA TENGA EN CUENTA ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

- Todo proponente deberá examinar las exigencias y condiciones de esta invitación e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y el plazo de ejecución del contrato. Así mismo, deberá valorar todos los requerimientos normativos que implica el desarrollo del contrato, sin perjuicio que los mismos hayan sido incorporados en el presente pliego de condiciones.
- Serán de exclusiva responsabilidad de los proponentes, las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en los términos del presente proceso de selección y/o aclaraciones efectuadas por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.
- Queda entendido que la presentación de la propuesta, evidencia que el proponente ha examinado las condiciones de la invitación, estudios previos, anexos técnicos, Certificado de Disponibilidad presupuestal y cualquier otro documento, de la presente selección y ha obtenido de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso que el proponente ha tenido; que conoce todos los documentos necesarios para ejecutar el objeto contractual, que ha aceptado que los documentos están completos y son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., así mismo, que está de acuerdo con la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Entidad.
- Verifique que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar con el Estado.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deberán allegar con las propuestas y verificar que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquélla que la requiera, conforme lo señalado por la ley y la presente invitación.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación.
- Suministrar la información requerida a través de esta invitación, en forma completa y en el orden solicitado.
- Diligenciar totalmente los anexos contenidos en esta invitación.
- Seguir las instrucciones que en esta invitación se imparten para la elaboración de su oferta, identifique su oferta, en la forma indicada en este documento.
- Tener presente la fecha, hora y lugar previstos para el cierre del presente proceso; **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN OFERTAS FUERA DEL TERMINO PREVISTO**, como lo exige la invitación.
- Toda consulta u observación debe formularse por escrito, no se atenderán consultas telefónicas ni personales.
- Los proponentes, con la presentación de su oferta, autorizan a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E. para verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E.</p> <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>GERENCIA</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 2 de 20

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS Y LIGAS DE USUARIOS

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., se permite convocar a las VEEDURÍAS CIUDADANAS Y LIGA DE USUARIOS, para realizar el control social del presente proceso de contratación, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar a la Secretaría de Transparencia en la siguiente dirección: Calle 14 No. 7-19, piso 9, teléfonos (571) 5870555, Fax (571) 5658671 o al correo electrónico: buzón1@presidencia.gov.co o a la línea transparente: 01 8000 913949; igualmente en la Oficina de Control Interno de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., ubicada en el calle 5 Carrera 14 Esquina, teléfono 8333000 EXT.212..

Si durante la ejecución del contrato sucedieran hechos constitutivos de corrupción, ello dará lugar a la terminación unilateral del contrato, de conformidad con las reglas previstas en la ley para tal efecto.

MECANISMOS DE COMUNICACIÓN INTERACTIVA ENTRE LOS PARTICIPANTES Y LA ENTIDAD

Como medios de comunicación, tanto La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., como los oferentes, utilizarán mensajes a través de la página Web, comunicaciones vía fax y por escrito. La E.S.E. Popayán, tiene disponibles los siguientes medios:

Atención directa en la Oficina Asesora Jurídica de la E.S.E. Popayán, Calle 5 Carrera 14 Esquina, teléfono 8333000 ext. 208.

E-mail: contratacioneseopopayan@gmail.com

A través de estos medios se entenderá satisfecha, con un mensaje de datos, toda la información que dentro de los procesos de selección la ley requiera que conste por escrito, salvo aquellos casos en que por disposición legal deba efectuarse notificación personal.

1- INFORMACION GENERAL:

1.1 OBJETO: ADQUISICION, INSTALACION, ACCESO Y USO DE UNA LICENCIA DE SOFTWARE PARA LLEVAR A CABO LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACION COMO HERRAMIENTA PARA EL ANALISIS DE LA SALUD EN LOS PUNTOS DE ATENCION ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE

1.2- JUSTIFICACION: La prestación de servicios de salud se encuentra a cargo de las Empresas Sociales del Estado, por mandato de la Ley 100 de 1993, en consonancia con ello, la Gobernación Departamental del Cauca, a través de Decreto No. 268 de 9 de abril de 2007, creó la Empresa Social del Estado E.S.E. POPAYAN, de primer nivel de atención, como entidad descentralizada del orden departamental con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría Departamental de Salud.

En tal contexto se requiere contar con una herramienta informática desarrollada para impulsar la estrategia de APS, como modelo de gestión de los sistemas de Salud en concordancia con lo reglamentado en el artículo 12 de la ley 1438 de 2011. La política de atención integral en salud PAIS, define la estrategia de atención primaria en salud (APS) como la estrategia básica e integradora entre las necesidades de la población, la respuesta del sistema y los recursos disponibles en la sociedad como elemento esencial para la viabilidad en la progresividad del ejercicio del derecho. El sistema de información georreferenciado en

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 3 de 20

APS, contribuye en el proceso de transformación del modelo institucional de la Ley 100 de 1993 a los objetivos de un Sistema de Salud centrado en la población y sus relaciones a nivel familiar y comunitario como lo plantea la ley 1751 de 2015.

El sistema de información georreferenciado en Atención Primaria en Salud- brinda los instrumentos para el análisis de salud del territorio, desde los determinantes sociales, considerados estos como los factores condicionantes de las intervenciones planteadas desde la política PAIS y bajo ese contexto, identifica los riesgos para la salud del individuo, familia y comunidad en los diferentes ámbitos territoriales, desde la perspectiva de las condiciones ambientales, sociales, culturales, políticas, económica, educativa y de hábitat.

La política de atención integral en salud PAIS desde el enfoque estratégico establece la importancia de la interacción coordinada de las entidades territoriales a cargo de la salud pública, los aseguradores y los prestadores de servicios de salud y en este marco fortalece la gestión integral del riesgo en salud GIRS, integrando el abordaje de los riesgos en salud individuales y colectivos como estrategia para mejorar los resultados en salud y disminuir la carga de la enfermedad, trascendiendo las acciones de tipo asistencial. El sistema de información georreferenciado en Atención Primaria en Salud, facilita a entidades territoriales, aseguradores y prestadores el desarrollo del proceso de Gestión Integral del Riesgo en Salud (GIRS) facilitando la acción coordinada de actores sectoriales y extra-sectoriales mediante la identificación de las circunstancias y condiciones que inciden en los resultados en salud, originadas en los individuos, los colectivos y en el entorno donde viven, estudian, trabajan o se recrean; la clasificación de las personas según se vean afectadas por estas circunstancias y condiciones, facilitando la toma de decisiones para el diseño y puesta en marcha de acciones integrales y efectivas para eliminarlas, disminuirlas o mitigarlas.

Desde la perspectiva de gestión en salud pública, la caracterización social y ambiental permite a la entidad territorial la gestión colectiva del riesgo en salud, articulada con las acciones adelantadas por otros sectores, y con las acciones de gestión individual del riesgo que ejecuta el asegurador, identificando los riesgos en salud y su relación con los determinantes sociales facilitando el análisis de la situación de salud del territorio e integrando las intervenciones preventivas, que con base en evidencia se pueden aplicar de manera efectiva a conglomerados de población, para actuar sobre algunos de los determinantes estructurales e intermedios de la salud, para disminuir la probabilidad de aparición de nueva morbilidad; o controlan la probabilidad de ocurrencia de eventos producidos por deficiencias en los servicios de salud.

Igualmente la Política de Atención Integral en Salud define un modelo operacional que, a partir de las estrategias definidas, adopte herramientas para garantizar la oportunidad, continuidad, integralidad, aceptabilidad y calidad en la atención en salud de la población bajo condiciones de equidad y comprende el conjunto de procesos de priorización, intervención y arreglos institucionales que direccionan de manera coordinada las acciones de cada uno de los agentes del sistema, en una visión centrada en las personas (Modelo de Atención Integral en salud -MIAS).

El propósito del MIAS es por tanto la integralidad en el cuidado de la salud y el bienestar de la población y los territorios en que se desarrollan, lo cual requiere la armonización de los objetivos y estrategias del Sistema alrededor del ciudadano como objetivo del mismo. Lo anterior exige la interacción coordinada de las entidades territoriales, los aseguradores, los prestadores y las demás entidades, que, sin ser del sector, realicen acciones sobre los determinantes y riesgos relacionados con la salud; es por ello que el modelo requiere la conducción de una autoridad sanitaria que lidere y oriente las estrategias, acciones, intervenciones y tecnologías que serán implementadas de manera coordinada y articulada con los diferentes agentes del SGSSS y otros sectores que aportan a la garantía del derecho a la salud y al desarrollo humano.

 Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad	<h2>GERENCIA</h2>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 4 de 20

El modelo MIAS, cuenta con diez componentes operacionales que inician desde el conocimiento y caracterización de la población y sus grupos de riesgo, insumo fundamental para la definición de Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) –(unidades básicas de regulación a partir de las cuales despliegan adaptan los demás componentes). Es en este punto donde el sistema de información georreferenciado en APS- permite el conocimiento pleno de la población en cada ámbito territorial, definiendo los riesgos en salud individuales y colectivos por curso de vida, estableciendo los grupos de riesgo definidos en el modelo de atención integral, teniendo en cuenta aquellas condiciones (enfermedades y lesiones) que se consideren prioritarias para el Sistema de salud. Los grupos de riesgo corresponden a grupos de población con características similares en términos de eventos de interés en salud pública, que comparten la historia natural de la enfermedad y mecanismos fisiopatológicos causales, factores de riesgo etiológicos y relacionados, desenlaces clínicos similares, clasificación que permite definir las estrategias eficientes de entrega de servicios a través de las RIAS. Al poseer los grupos de riesgo, características similares, es posible definir una respuesta social organizada y coherente, establecida como proceso de atención integral sectorial e intersectorial que permite su gestión integral a través de las RIAS.

La caracterización de la población permite a entidades territoriales, aseguradores y prestadores, con base en los grupos de riesgos establecidos, los cursos de vida y el ámbito territorial predominantes, priorizar las rutas integrales de atención –RIAS-, brindando la información a los agentes del Sistema (territorio, asegurador, prestador) y de otros sectores, para definir las condiciones necesarias para asegurar la integralidad en la atención a partir de las acciones de cuidado que se esperan del individuo, las acciones orientadas a promover el bienestar y el desarrollo de los individuos en los entornos en los cuales se desarrolla, así como las intervenciones para la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación de la discapacidad y paliación. Estas condiciones, además, serán suficientes en tanto cubran las condiciones diferenciales de los territorios y de los diferentes grupos poblacionales.

A partir de la RIAS, se consolidan las acciones tanto del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) como del Plan de Beneficios (PB), incluyendo las guías de práctica clínica asociadas a éstos.

En cuanto a la implementación de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud el sistema de información georreferenciado en atención primaria en salud APS, permite a los prestadores de servicios de salud, mejorar la capacidad resolutoria de los equipos básicos de salud, facilitando la interoperabilidad de los diferentes sistemas de información y bases de datos de la institución, para posibilitar la consolidación en un aplicativo vía web de la información nominal de los usuarios de la IPS, en lo relacionado a las intervenciones de detección temprana, protección específica y programas de interés en salud pública, permitiendo mejorar los procesos de demanda inducida y planeación de brigadas y jornadas de salud, optimizando los recursos y mejorando la cobertura de los programas de salud.

El sistema de información facilita a los profesionales y técnicos que conforman los equipos básicos de salud, el acceso a la información en salud de los usuarios, relacionada con los programas de promoción y prevención y guías de interés en salud pública, lo que facilita el proceso de inducción a la demanda de estos programas y mejora la prestación de los servicios básicos de salud, promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación, facilitando la programación y planeación de brigadas de salud, mejorando la programación de insumos, vacunas y medicamentos entre otros.

El sistema de información georreferenciado en atención primaria en salud –APS- se construye a partir de la Ficha Familiar, lo que facilita la elaboración de la caracterización individual, familiar y comunitaria, permitiendo contar con datos del entorno social, calidad de vivienda, cobertura de servicios públicos, cobertura de servicios de salud generando información sobre las condiciones sociales y del entorno, que se constituyen en condiciones determinantes de la salud, facilitando la toma de decisiones, para su impacto

 <p>Empresa Social del Estado POPAYAN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	<h1>GERENCIA</h1>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 5 de 20

60

positivo en armonía con el modelo de determinantes sociales de la salud contemplado en el Plan Decenal de salud Pública 2012- 2021.

El sistema porta una serie de reportes estadísticos y mapas, para mejorar los procesos de vigilancia epidemiológica institucional, comunitaria y el trabajo intersectorial para la intervención de los principales problemas que afectan la salud colectiva.

La ESE Popayan no cuenta con la capacidad tecnológica, ni con el personal idóneo para el desarrollo e implementación de la herramienta que se requiere, siendo necesario acudir a la contratación a través de los procedimientos indicados en el manual de contratación de la Entidad.

La presente necesidad se encuentra prevista en el plan anual de adquisiciones adoptado por la Entidad para la vigencia 2019.

1.3. ALCANCE DE LA OFERTA: Con la presentación de la oferta se entenderá declarado que: (i) Toda la información y las afirmaciones realizadas en la oferta son verdaderas. (ii) El oferente respetará las condiciones de la oferta durante el periodo de validez de la misma que en todo caso no podrá ser inferior a 90 días. (iii) El oferente es consciente que La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, no tiene la obligación de aceptar la oferta y en consecuencia corresponde al oferente asumir todos los costos relacionados con su preparación y presentación sin que en ningún caso LA ESE POPAYAN, sea responsable de dichos costos. Así mismo, los interesados que presenten oferta deberán estar en la capacidad de suscribir los contratos de servicio, suministro a que haya lugar producto de la adjudicación, en tal sentido, una vez La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E decida sobre la adjudicación, se procederá a informar a los proveedores seleccionados las cantidades y valor del contrato a celebrarse, así como los lugares de entrega de los productos.

1.4. DEFINICION TECNICA DEL OBJETO:

A) ESPECIFICACIONES ESENCIALES

- Entorno Web
- Windows Server 2008 o superior
- Servidor de aplicaciones Internet Information Service (IIS)

B) SERVICIOS CONEXOS

SERVICIOS CONEXOS
Los costos de los servicios conexos hacen parte del valor presentado por el contratista en su oferta inicial de precio, por lo cual no habrá lugar a reajustes o incrementos por este concepto.
Transporte
El contratista deberá asumir los gastos de custodia, seguros, almacenaje y transporte de los elementos objeto de esta contratación, hasta el lugar del destinatario final, para este caso la Oficina del Almacén de la ESE Popayan, ubicada en la ciudad de Popayán en calle 5 número 14-00 Barrio Valencia- Piso 1.
Instalación, configuración y entrega del software
El contratista instalará, en un servidor local de la ESE Popayán, configurará y entregará el software en la ciudad de Popayán, en la dependencia destino y al funcionario de ésta que le sea indicado, por el supervisor del contrato.
El contratista debe presentar la relación del personal que formará parte del proyecto, incluyendo los nombres y apellidos completos del técnico, su teléfono y su dirección de correo electrónico.



Sistema Gestión de Calidad

GERENCIA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 6 de 20

El técnico diligenciará de manera completa, clara y legible, con sus respectivas firmas, el formato "ACTA INDIVIDUAL DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE LOS ACTIVOS OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION"

Este formato será entregado al contratista por el supervisor del contrato; el contratista debe registrar en el formato el tipo de elemento, la licencia. Este formato es irremplazable y su diseño no debe ser cambiado. El supervisor no aceptará ningún Acta que haya sido diligenciada en formato distinto o de manera incorrecta o incompleta.

El técnico debe entregar copia del Acta diligenciada y firmada al funcionario que la suscribe, y remitir el original al supervisor del contrato.

El contratista deberá indicar en forma clara y expresa las condiciones o especificaciones técnicas y eléctricas que se requieran para la correcta instalación de los bienes ofertados.

Sólo se entenderá debidamente realizada la entrega, hasta tanto el funcionario encargado de la dependencia de destino firme el acta de recibido a satisfacción y ésta cuente con el visto bueno del supervisor del contrato.

Capacitación al usuario

Los contratistas deberán realizar:

Un taller, para como mínimo menos tres (3) usuarios del área de sistemas, en un tiempo no menor a dos (2) horas, en el puesto de trabajo, o en el sitio que se designe, en el que se realicen actividades instalación, configuración, operación, posibles tipos de error en el manejo, así como las recomendaciones relacionadas con el uso y seguridad del software, objeto de éste proceso de contratación.

Un taller para el personal de campo la operación manejo y seguridad del software y de los dispositivos utilizados para su manejo.

Desarrollar y entregar los siguientes manuales:

- Manual de Administración
- Manual del usuario
- Diccionario de datos

Tiempo de garantía

Para que el supervisor pueda suscribir dicha Acta, se requiere que el contratista le haya entregado el formato "ACTA INDIVIDUAL DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" revisado y con su Vo. Bo., garantizando que se encuentre diligenciada de manera completa, debida, clara y legible y firmada.

Servicio de atención y soporte a la ESE Popayán

el contratista brindará soporte técnico y de capacitación al contratante durante un año, a partir de la firma del "ACTA INDIVIDUAL DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN". El alcance del soporte incluye la realización de talleres de capacitación adicionales cuando el contratista lo requiera y las adecuaciones pertinentes al software relacionadas con el objeto del contrato.

Durante el tiempo de soporte el contratista deberá garantizar la prestación del servicio de atención y soporte a la ESE Popayán durante cinco (5) días a la semana, de lunes a viernes, ocho (08) horas al día, en jornada de 8:00 AM. a 12:00 M., y de 1:00 PM. a 5:00 PM.47P"OYF

En todos los casos, el contratista debe garantizar el soporte correctivo ON SITE, con un tiempo de respuesta para diagnóstico no superior a ocho (8) horas hábiles y para la solución definitiva de tres (03) días hábiles.

El contratista debe informar el procedimiento para el reporte y atención a la solicitud de soporte.

La ESE Popayán y el contratista, mediante documento que suscriban formalmente, establecerán el alcance del compromiso de confidencialidad sobre el manejo de la información y la integridad, uso y protección de los datos contenidos en los discos duros de la ESE Popayán a los cuales el contratista tenga acceso con ocasión del contrato que suscriba con la Entidad para proveer los equipos y los servicios conexos.

La ESE Popayán creará y asignará los usuarios para acceso al software.

Manuales

En el caso de ser adjudicatario del proceso, deberá hacer entrega de los manuales de instalación y uso del software en medio impreso o magnético.

Licencias

La licencia del software se debe entregar al supervisor del contrato.

Plan de entrega y cumplimiento

Instalación, configuración, inducción y entrega al usuario final

A partir de aprobación de garantías y expedición del registro presupuestal, el contratista contará con un plazo máximo de treinta (30) días para realizar las actividades de instalación, configuración y entrega del software adquirido.

El proceso de implementación se realizará en tres (03) fases:

Fase 1: Revisión y Definición del formulario Final de la caracterización.

Fase 2: Entrega de la aplicación móvil y web en funcionamiento y culminación de los talleres de capacitación

Fase 3: Integración del software con la historia clínica de la ESE Popayán

Entrega de manuales y licencias

El contratista entregará al supervisor del contrato los medios magnéticos, manuales y la respectiva licencia. Desarrollar y entregar los siguientes manuales:

- Manual de Administración
- Manual del usuario
- Diccionario de datos.

Confidencialidad de la información

Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad el documento "ACTA PARA LA DETERMINACION DEL ALCANCE DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACION", dentro de los tres (03) días siguientes al inicio de la ejecución contractual.

1.4.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	CODIGO UNSPSC
Servicios	81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	81110000 Servicios informáticos.	81112300 Mantenimiento y soporte de hardware de computador.	81112300Mantenimiento y soporte de hardware de computador

1.5 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. El contratista para él garantizar el cumplimiento del objeto contratado desarrollara las siguientes fases y actividades:

1. Como parte de la fase 1 en contratista debe revisar y definir, en conjunto con la ESE Popayán, el formulario definitivo para la configuración del software.
2. Como parte de la fase 2 en contratista debe:

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E.</p> <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>GERENCIA</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 8 de 20

- a. Capacitar al personal designado para que maneje los conceptos, etapas e instrumentos que implica la aplicación del Sistema de Información Georreferenciado en Atención Primaria en Salud, así como las herramientas para el fortalecimiento de la promoción de la salud.
- b. Entrega en funcionamiento de la aplicación móvil y web.
3. Como parte de la fase 3, el contratista debe integrar la información capturada en campo, almacenada y georreferenciada en la ficha familiar con los sistemas de información en salud con los que cuenta la ESE Popayán, como Paiweb, SIVIGILA, Historia Clínica Digital, diferentes motores de bases de datos y otros aplicativos de salud pública.
4. Apoyar la instalación de un puesto de procesamiento de las estadísticas.
5. Realizar la entrega de licencia de uso para cada punto.
6. Realizar un taller de conceptualización y registro.
7. Realizar el almacenamiento de datos en la nube.
8. Garantizar a la ESE Popayán el acceso a la información.
9. Realizar la asistencia y soporte técnico, por el año siguiente al recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
10. Garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros.
11. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y pago de parafiscales.

1.5.1 OBLIGACIONES:

1. Mantener estricta reserva de la información que de la ESE POPAYÁN conozca con ocasión de sus actividades.
2. Mantener relaciones armoniosas, respetuosas y de colaboración con el equipo de trabajo y personal de otras dependencias.
3. El contratista deberá atender oportunamente los requerimientos de la ESE POPAYÁN.
4. Presentar mensualmente con la facturación, la certificación del pago de los parafiscales (salud, pensión y ARP).

1.6. OBLIGACIONES DE LA EMPRESAS SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E: En desarrollo del objeto de este contrato,

1. Poner a disposición del contratista el personal que debe ser capacitado en los conceptos, etapas e instrumentos que implica la aplicación del software.
2. Poner a disposición del contratista la información con la que cuente y que sea requerida para el desarrollo del software para la caracterización.
3. Apoyar el levantamiento de la información requerida por el contratista.
4. Realizar la supervisión del contrato.
5. Realizar el pago acordado, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
6. Mantener y respetar los términos de la licencia
7. Efectuar los requerimientos al contratista para el cumplimiento de las obligaciones en los aspectos técnicos y garantías.
8. Ejercer la supervisión del contrato.

1.7. RÉGIMEN JURÍDICO: Esta solicitud formal de ofertas se ajusta a lo indicado en la Resolución No. 166 de fecha 04 de septiembre de 2014, por medio de la cual se adoptó el Manual de contratación de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, donde se establece en el Artículo 18 de las modalidades y mecanismos de selección de los contratos. El artículo 18.2. Estipula los PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA y Bajo esta modalidad se encuentra el numeral 18.2.2. De la SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS para procesos de menor cuantía. "Para la celebración de los contratos cuya cuantía sea igual o superior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y hasta

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 9 de 20

450 (SMMLV), se debe solicitar mínimo tres (3) cotizaciones escritas, las cuales deberán reflejar los precios de mercado.

El contrato a celebrar no supera la suma de 450 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), razón por la cual para su celebración no requiere aprobación de la Junta Directiva.

En ese orden de ideas, la E.S.E. Popayán procede a solicitar mínimo 3 propuestas a tres (3) oferentes existentes en el mercado, de igual forma este proceso de solicitud de ofertas se regirá por lo previsto en el actual documento y sus eventuales adendas; así como, por las normas civiles y comerciales vigentes y aquellas que las modifiquen, sustituyan o complementen de tiempo en tiempo. El presente proceso de solicitud de ofertas, su evaluación y posterior adjudicación dará fiel cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE y en especial a los principios contemplados en el citado documento.

1.8. PRESUPUESTO: El presupuesto estimado de la presente invitación en la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) IVA INCLUIDO**, suma que se encuentra respaldada en el presupuesto de la Empresa Social del Estado Popayán ESE de la vigencia de 2019, a través del CDP No. 210 del 4 de julio de 2019

El presupuesto asignado a esta contratación comprende el valor aproximado para que **ADQUISICION, INSTALACION, ACCESO Y USO DE UNA LICENCIA DE SOFTWARE PARA LLEVAR A CABO LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACION COMO HERRAMIENTA PARA EL ANALISIS DE LA SALUD EN LOS PUNTOS DE ATENCION ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE.**

1.9. TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El término de duración del presente contrato es de 3 meses, contados a partir del perfeccionamiento, registro presupuestal, expedición y aprobación de póliza de ser necesario.

1.10. PARTICIPANTES: En la Invitación podrán participar las personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras, de naturaleza pública, mixta o privada con capacidad legal para contratar, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto de la presente convocatoria. De igual manera podrán participar consorcios o uniones temporales.

1.11. PUBLICIDAD DEL PROCESO: LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE, publicará todos los documentos y actos que considere pertinentes mediante las páginas de la E.S.E. Popayán y a través del SECOP I.

1.12. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Una vez presentada la oferta y finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable. En consecuencia, EL OFERENTE no podrá retirar ni modificar los efectos y alcance de la oferta. No obstante lo anterior, la presente invitación no constituye oferta mercantil.

El oferente debe ser una persona natural o jurídica legalmente constituida, y con idoneidad demostrada en la materia objeto de la presente contratación, por ello deberá brindar el apoyo logístico en todos los ítems solicitados con calidad, oportunidad y ajustado a las normas vigentes para la comercialización de este tipo de productos.

2. CONDICIONES FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

 Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 10 de 20

2.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS: Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., conforme las leyes expedidas sobre la materia. Al presentar la oferta está manifestando bajo gravedad de juramento, que no existe inhabilidades e incompatibilidades que le impidan contratar.

2.2. CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA: Por ningún motivo se recibirán ofertas alternativas o parciales de productos. El oferente debe hacer su oferta con el servicio y/o producto que cumpla estrictamente las especificaciones detalladas. NO se tendrán en cuenta los servicios y/o elementos que no cumplan estrictamente con las especificaciones establecidas.

2.3. CONDICIÓN DE PRECIOS: Los proponentes deberán ofrecer el precio total, incluyendo en el valor total de la propuesta, el impuesto al valor agregado (IVA), si hay lugar a ello, con indicación del porcentaje establecido, de no hacerlo se considerará incluido en los precios totales y deberá estipularse en cifras enteras sin decimales, en moneda colombiana. Los precios a los que se adjudique deberán permanecer fijos y ajustarse al precio oficial. Los valores de los servicios y/o elementos ofertados nunca podrán ser superiores a los precios normales de mercado, ni a los precios establecidos por la Entidad.

2.4. CONDICIONES TECNICAS.

2.4.1 RECEPCIÓN TÉCNICA: Los oferentes deberán garantizar el cumplimiento de las normas que regulan la materia, así como de las especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza del suministro.

2.4.2. LUGAR DE EJECUCION: Instalaciones de la Empresa Social del Estado Popayán ESE – Calle 5 Carrera 14 Esquina area de almacén.

2.4.4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: EL OFERENTE deberá presentar una única oferta, que deberá comprender el objeto del contrato que se celebrará así como las demás especificaciones técnicas, financieras y jurídicas y ajustarse previstas en esta invitación.

Dicha oferta deberá presentarse en los siguientes términos:

- Las ofertas deben presentarse en el lugar, fecha, forma y hora establecidos en el cronograma del presente documento.
- La oferta deberá estar escrita en letra legible, con toda la información necesaria y documentación requerida.
- Las ofertas deberán presentarse por la totalidad de los bienes y/o servicios aquí requeridos o no podrán presentarse ofertas parciales.
- Los documentos jurídicos, técnicos y económicos requeridos en la presente Invitación deben presentarse en original, en un (1) sobre cerrado, sellado con todas sus hojas debidamente foliadas en orden consecutivo y en forma ascendente.
- El sobre debe estar debidamente rotulado con el nombre del oferente, dirección, teléfono y el siguiente título: **ADQUISICION, INSTALACION, ACCESO Y USO DE UNA LICENCIA DE SOFTWARE PARA LLEVAR A CABO LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACION COMO HERRAMIENTA PARA EL ANALISIS DE LA SALUD EN LOS PUNTOS DE ATENCION ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE.**
- Los documentos jurídicos, técnicos y la oferta económica se presentarán sin borrones o enmendaduras a menos que se haga la respectiva salvedad, firmada por el oferente o el representante legal.

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	<h1>GERENCIA</h1>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 11 de 20

- Cualquier explicación o información adicional para ser considerada, deberá ser incluida en nota separada debidamente firmada por el representante legal.
- Las ofertas deben ser congruentes y consistentes con la Invitación a ofertar y los estudios previos y no deben presentar información contradictoria, ambigua o confusa; en tal caso, no habrá lugar a responsabilidad alguna por parte de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE, ocasionada por la interpretación de las cláusulas ambiguas o contradictorias de la oferta.
- Cuando se trate de personas extranjeras, acreditar los documentos conforme a las normas vigentes (art. 480 y 486 del código de comercio y demás normas concordantes).
- Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados y apostillados al momento de presentar la oferta. En caso de presentarse, en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la oferta.
- La oferta debe estar firmada por el representante legal o persona legalmente autorizada para el efecto, de acuerdo con la ley.
- EL OFERENTE deberá aportar la carta de presentación de la oferta de acuerdo debidamente suscrita por quien actúe en nombre y representación legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal oferente, o por su apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación, EL OFERENTE debe manifestar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de esta invitación.
- El OFERENTE deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de la oferta. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, las personas jurídicas OFERENTES aportarán certificación expedida por su Revisor Fiscal o, en el evento en que no exista obligación legal de tener Revisor Fiscal, por el Representante Legal del Oferente, en la que conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de ofertas.

2.5. CRONOGRAMA - ACTIVIDAD FECHA

ACTIVIDAD	FECHA	PUBLICIDAD
Solicitud formal de ofertas	12 de julio de 2019	Se remiten por correo electrónico y en físico por el Archivo de la E.S.E. Popayán. Se publica en la página de la Entidad y en el SECOP I
Termino para presentar propuesta. El sobre totalmente sellado y dirigido a la Empresa Social del Estado E.S.E. Popayán.	Desde el 15 de julio hasta el 17 de julio de 2019 a las 5:00 p.m.	Deben presentarse en la oficina de Archivo de la E.S.E. Popayán hasta la hora indicada, la cual se ubica en la Calle 5ª Carrera 14 primer piso, de la Ciudad de Popayán.
Apertura de sobre.	18 julio de 2019	La publicación se hace en la Página de E.S.E. Popayán y en el SECOP I
Verificación de los requisitos jurídicos y de Experiencia general.	Hasta el 18 de julio.	La publicación se hace en la Página de E.S.E. Popayán y el SECOP I
Termino para subsanar	el 19 de julio 2019 Hasta las 5:00 P.M	Deben presentarse en la oficina de Archivo de la E.S.E. Popayán hasta la hora indicada, la cual se ubica en la Calle 5ª Carrera 14 primer piso, de la Ciudad de Popayán.
Verificación de los requisitos técnicos y	Del 22 hasta el 23 de	La publicación se hace en la Página de E.S.E.

 <p>GERENCIA</p>	FGI-01
	Versión 2
	Fecha: Septiembre 2017
	Página 12 de 20

económicos.	julio de 2019.	Popayán y el SECOP I
Suscripción y legalización del contrato.	Hasta dos días hábiles.	Oficina Jurídica- Procedimiento contratación de la E.S.E. Popayán., publicación en el SECOP I.

3. HABILITACIÓN

3.1-DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE DEBEN ANEXAR

No podrán presentar propuesta aquellos que se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. Si lo hicieran, incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b, numeral 1, artículo 8 Ley 80 de 1993).

Para seleccionar el oferente, la entidad tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección: 1- La verificación de los requisitos habilitantes que no otorgan puntaje y entre ellos, los requisitos jurídicos y de experiencia, una vez evaluados se verifica 2- requisitos técnicos y aquellos que cumplan tanto jurídica como técnicamente serán evaluados en el factor económico

3.1.1 HABILITACIÓN JURÍDICA Y DE EXPERIENCIA

3.1.1.1 REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL:

a)-CARTA DE PRESENTACIÓN: Si el proponente es una persona jurídica o consorcio, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal, quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

b)-CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica, que indique en su objeto social actividad directamente relacionada con el objeto contractual, en caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.

c)-AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

d)-CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL: Las personas naturales que sean comerciantes deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes contados a partir de la fecha de cierre de la contratación. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.

e)-CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS: Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 13 de 20

64

Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002)

En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes

f)-ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes

g)-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.

h)-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal, así como del representante del consorcio. Si no se allega este documento, la EMPRESA SOCIAL EL ESTADO POPAYAN. E.S.E., realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes

i)-FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Con el objeto de verificar la actividad principal y-o secundaria relacionada con el objeto contractual. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes

j)-COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar la copia de los documentos de identificación de cada uno de los integrantes

Si se trata de persona del sexo masculino menos de 50 años, debe allegar copia de la Libreta Militar.

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E.</p> <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>GERENCIA</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 14 de 20

K)-CERTIFICADO DE SISTEMAS NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Certificado de sistemas nacional de medidas correctivas del oferente expedido por la Policía Nacional, con antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta y-o oferta. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes

I)-SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, mantendrá los precios presentados en su oferta económica.

M)-SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, mantendrá los precios presentados en su oferta económica.

N)DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, tales como:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- Designar para todos los efectos el representante del Consorcio o la Unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Corporación.
- Señalar la duración del Consorcio o la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica o natural, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, según corresponda

O) GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA.- La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información: Asegurado / Beneficiario: ESE POPAYAN - Valor asegurado: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL. - Vigencia: CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente selección abreviada. -Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de TODOS SUS INTEGRANTES y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).

P) FOTOCOPIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL Y VIGENCIA ANTE EL COPNIA: En caso de que la propuesta sea presentada por un profesional de la ingeniería o a fines, este deberá presentar su propuesta acompañada con la fotocopia de la matrícula profesional y el certificado ante el COPNIA.

 <p>Empresa Social del Estado POPAYAN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>GERENCIA</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 15 de 20

3.1.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: La entidad verificará la experiencia del proponente, máximo con dos (2) contratos ejecutados, en entidades diferentes a la ESE Popayán, para lo cual allegará certificación y-o acta de liquidación acompañados de su respectivo contrato, con los cuales deben cumplir con las siguientes condiciones:

Los objetos hayan sido iguales o similares a la presente contratación y cuya suma de los dos o uno de ellos, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado de esta invitación.

Que se hayan ejecutado en los dos últimos años, teniendo como referencia la fecha de apertura de esta invitación.

Para el caso de las certificaciones deberán ser expedidas por la entidad contratante, en las cuales se pueda verificar el número del contrato, el objeto del mismo, la cuantía ejecutada, el cumplimiento y la fecha de finalización.

3.1.3- REQUISITOS TÉCNICOS:

- A) El oferente deberá ofertar lo indicado en el punto 1.4, de la presente solicitud formal y además,
- B) CERTIFICADO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR:** Certificado de Registro ante el Ministerio del Interior.
- C) EQUIPO DE TRABAJO:** El oferente deberá contar con un equipo de trabajo, para lo cual allegara las hojas de vida, con el objeto de garantizar la capacitación en la sede principal y en los Puntos de Atención al personal que la ESE Popayán seleccione, para el manejo de la herramienta sistemática o aplicación, de la siguiente manera:

PROFESIONAL - PERFIL	FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA GENERAL	EXPEREINCIA ESPECIFICA
Un Ingeniero Industrial	con experiencia laboral de 2 años	experiencia especifica en el tipo de software de 1 año
Un ingeniero de sistemas	con experiencia laboral de 2 años	experiencia especifica en el tipo de software de 1 año
Un técnico en desarrollo de software	con experiencia laboral de 1 año	experiencia especifica en el tipo de software de 6 meses
Un técnico de sistemas	con experiencia laboral de 1 año	experiencia especifica en el tipo de software de 6 meses.

El interesado deberá presentar para el equipo MÍNIMO DE TRABAJO, los siguientes documentos que demuestren, tanto el perfil como la experiencia mínima exigida:

- a) Carta de intención firmada en original por cada uno de los miembros del equipo mínimo de trabajo que se va a presentar en la propuesta, en la cual se manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del proyecto.
- b) Copia del acta de grado o del diploma profesional, la matrícula del COPNIA y la vigencia de la misma.

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 16 de 20

c) Certificaciones laborales y/o contractuales que acrediten la experiencia específica de participación en proyectos relacionados con el objeto de este proceso, en los cuales se indique el contratante, objeto, cuantía, fecha de inicio y de finalización o plazo

d) Para los títulos profesionales emitidos en el exterior debidamente apostillados, estos deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional y/o la entidad en que en el momento hubiese sido la entidad competente para homologar y/o convalidar títulos en el exterior

3.2- CRITERIOS ECONÓMICOS:

PRECIO: El proponente debe presentar formalmente la oferta económica, en los términos y oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas parcialmente a través de otros medios, se evaluará el menor precio y se adjudicará hasta por el valor del presupuesto oficial, sin embargo, el oferente deberá presentar el valor individual de cada ítem y el menor valor de la sumatoria de todos los ítems se tomara como criterio de selección del contratista.

El proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems descritos en el punto 2 del presente estudio previo

La evaluación económica se realizará, al oferente que haya cumplido en su totalidad los requisitos jurídicos y técnicos.

- La propuesta económica debe ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (Excel) y el valor aproximado al entero.

Se realizará una sola adjudicación, es decir no habrá adjudicaciones parciales; por lo tanto, el proponente debe ofertar todos los bienes o servicios mencionados en la descripción del objeto a contratar. Los precios ofertados no podrán ser modificados de manera unilateral por el oferente/contratista durante la vigencia del contrato a suscribir.

La entidad realizará la corrección aritmética que haya lugar, y el valor que resulte de la corrección aritmética se tomará como valor ofertado por el proponente.

VALIDEZ DE LA OFERTA: La validez de la oferta debe ser de 90 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.

DESCUENTOS: En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje y el valor de los descuentos, los cuales por ningún motivo estarán sujetos a condiciones

4.- REGLAS DE SUBSANABILIDAD

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, razón por la cual en atención a lo dispuesto en el parágrafo 1 ibidem, la falta de requisitos o ausencia de documentos referentes a la futura contratación o al proponente (no a la oferta), no necesarios para la comparación de las propuestas no será motivo para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia todos aquellos requisitos de las propuestas que no afectan la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades, en cualquier momento, hasta antes de la adjudicación.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior. Sin

 <p>Empresa Social del Estado POPAYAN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>GERENCIA</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 17 de 20

perjuicio de lo anterior será rechazada la oferta del proponente que dentro del término legal no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

5.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- 1-Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más propuestas en las que concurra dicha situación.
- 2-Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
3. Cuando el oferente persona natural o jurídica, sea participe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso. En este caso se rechazarán las dos o más propuestas formuladas por los oferentes en quienes concurra dicha participación.
4. Cuando en la propuesta se refiera expresamente que no cumplirá alguna de las obligaciones contractuales señaladas.
5. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural no le permita celebrar el contrato o su duración sea inferior al plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso y un (1) año más.
6. Cuando la persona jurídica proponente individual se encuentre en causal de disolución.
7. Cuando la presentación de la oferta sobrepase el presupuesto oficial estimado por la entidad o sobre pase el máximo valor permitido en alguno de sus ítems.
8. Cuando la actividad principal y-o secundarias, u objeto comercial, no guarde relación con la presente contratación
- 9.Cuando la ESE Popayán verifique que existe inconsistencia en alguno de los documentos presentados y que no hayan sido debidamente aclarados.
- 10.Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
11. Cuando se compruebe que el proponente ha violado el deber de que trata el Numeral 2. , del artículo 6° de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
12. Cuando los documentos soporte allegados no cumplan con los requisitos generales de ley o de leyes especiales para la materia.
13. Cuando la propuesta sea parcial, es decir no oferte alguno de los ítems a contratar o esté condicionada.
14. cuando no cumpla con las condiciones técnicas descritas en la presente invitación.
15. Cuando no allegue la garantía de seriedad de la oferta, requisito no subsanable.
16. Cuando el oferente no subsane los documentos requeridos por la Entidad
17. Las demás contempladas en la Constitución Política Nacional y la ley.
18. cuando el oferente no cumpla aquellos requisitos que otorgan puntaje.

6- OFERTA ÚNICA: Si se presenta una única propuesta y ésta es hábil en la evaluación jurídica y obtiene una evaluación técnica y económica acorde a los términos y las necesidades de la Empresa Social del Estado Popayán-E.S.E., se podrá proceder a su adjudicación. (Art. 16 del manual de contratación de la E.S.E. Popayán).

7. CONDICIONES ECONÓMICAS:

7.1 PRECIO: Se realizará una sola adjudicación, es decir no habrá adjudicaciones parciales y el menor valor de la sumatoria de todos los ítems se tomará como criterio de selección.

El proponente debe presentar formalmente la oferta económica, en los términos y oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas total o parcialmente a través de otros medios.

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 18 de 20

En el evento que un proveedor presente y/o radique su oferta económica, en dependencia y/o oficina, diferente al archivo de la Entidad, ésta no será aceptada.

Las propuestas presentadas extemporáneamente e incumpliendo las condiciones de modo tiempo y lugar no serán tenidas en cuenta.

Un proponente no podrá retirar su propuesta una vez sea presentada para participar en el proceso de selección.

Serán evaluados económicamente los oferentes e ítems que han sido habilitados en la evaluación jurídica.

PARAGRAFO.- VALOR DE LA PROPUESTA: El proponente debe especificar el valor que cobrará por cada uno de los elementos ofrecidos, incluyendo y señalando el IVA.

7.2-VALIDEZ DE LA OFERTA: La validez de la oferta debe ser de 90 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.

7.3-DESCUENTOS: En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje y el valor de los descuentos, los cuales por ningún motivo estarán sujetos a condiciones

8- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

El análisis y evaluación de las ofertas la adelantará el Comité de Evaluación de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para E.S.E. Popayán y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes factores que serán evaluados siempre y cuando la propuesta cumpla con las condiciones de participación.

8.1- TÉRMINO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS: La evaluación de las propuestas se realizará dentro del término señalado en el cronograma, por el Comité Evaluador; una vez realizado el estudio de habilitación se evaluarán las propuestas que cumplan las especificaciones previstas en la invitación y se presentará un informe a la Gerente.

8.2-ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: La Empresas Social del Estado Popayán ESE, examinará la propuesta para determinar si el proponente está habilitado para formularla, de acuerdo con los requisitos de participación exigidos, si está completa, si los documentos han sido debidamente presentados y en general, si se ajustan a los documentos del proceso de contratación.

Las ofertas que se encuentren incursas en causal de rechazo, pierden aptitud para ser evaluadas.

ASPECTOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA- EVALUACION DE LA PROPUESTA.

CRITERIOS	CUMPLIMIENTO	EVALUACION O PUNTAJE
JURIDICOS	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	CUMPLE- NO CUMPLE
EXPERIENCIA	VERIFICACION REQUISITOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE- NO CUMPLE
ASPECTOS TECNICOS	VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS MINIMOS	35 PUNTOS

 POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 19 de 20

ECONOMICO	VERIFICACION	65 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS

NOTA: La E.S.E. Popayán se reserva el derecho de solicitar a los oferentes en cualquier momento hasta antes de la adjudicación aclaraciones, documentos o información que considere subsanables de las propuestas, sin que ello de lugar al mejoramiento, adición o modificación de las mismas.

9- CRITERIOS DE DESEMPATE

Se tomara como regla de desempate el oferente que haya radicado primero su oferta, conforme al Art. 16 del manual de contratación de la E.S.E. Popayán).

10-SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato, mantendrá los precios presentados en su oferta económica.

11- CONDICIONES GENERALES Y RELEVANTES DEL CONTRATO

11.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: La E.S.E. Popayán, celebrará con el proponente o favorecido en la presente invitación, el contrato para la ejecución del objeto de la invitación, teniendo en cuenta el manual de contratación de la Entidad y las normas que lo regulan.

11.2. DOCUMENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO: El proponente favorecido con la adjudicación, deberá presentar para la suscripción y legalización del contrato los siguientes documentos:

-Documentos indicados como habilitantes

-Garantías exigidas: Se deberán otorgar las garantías exigidas en la minuta del contrato.

11.3. DOMICILIO DEL CONTRATO: De conformidad con las normas legales colombianas, el lugar del cumplimiento de los contratos que se llegaren a celebrar, es el Municipio de Popayán, por lo tanto, todas las actividades judiciales a que hubiere lugar, deberán adelantarse en esta ciudad.

11.4. GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO: Los gastos ocasionados por la suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato, tales como publicaciones, garantías, tributos de orden nacional y local, fotocopias, etc., correrán a cargo del contratista.

11.5. PLAZO PARA LA FIRMA: Será de dos (2) días hábiles.

11.6. CESIONES Y SUBCONTRATOS: El contratista no podrá ceder el contrato, ni subcontratar ninguna parte del mismo, a persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito por parte de la Empresa Social del Estado, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la sesión o el subcontrato. En todos los casos el contratista es el único responsable por la correcta prestación del servicio en fiel cumplimiento con las exigencias contractuales.

11.7. MULTAS: Para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, así como para la estimación de los perjuicios sufridos por la Empresas Social del Estado Popayán E.S.E., a efecto de respetar el debido proceso al afectado a que se refiere el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>GERENCIA</p>	FGL-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 20 de 20

11.8. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El contrato celebrado con el proponente favorecido, será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el manual de contratación.

12 GARANTIAS: De acuerdo a la naturaleza del contrato, su objeto, su valor y la forma de pago, y de conformidad con las normas vigentes en la materia de aseguramiento de los riesgos derivados de la contratación con entidades públicas, la ESE exigirá al contratista la constitución de un mecanismo de cobertura del riesgo, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato y en consecuencia, el futuro contratista se obliga a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Bancaria y con sucursal en la ciudad de Popayán, una póliza única que ampare los siguientes riesgos:

a.- Cumplimiento contrato.- El valor del amparo de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

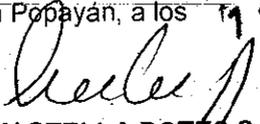
El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se haya pactado en el contrato garantizado.

b.- Calidad de los Bienes.- El valor de la garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato asegurado y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surja con anterioridad o posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia del servicio ofrecido, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

PARÁGRAFO.- RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.- El contratista deberán restablecer el valor de la Garantía Única, cuando esta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones efectuadas por la E.S.E. Popayán. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del Contrato, o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada y/o ampliar su vigencia según el caso.

Dado en Popayán, a los **12 JUL 2019**


CARMEN STELLA POTÉS SATIZABAL.
Gerente (E)
Decreto 0539-06-2019

Proyecto: Sandra Abadía Coronado. – Subproceso contratación.
Revisó aspectos técnicos: Ricardo Chara - Gestión integral de cuidado
Revisó: -S. Alicia Lugo Gutierrez
Revisó: Eyder Trujillo P.U- Area Administrativa Resolución 128/2019.
Revisó aspectos técnicos: Ing. Enrique Betancourt
Revisó aspectos financieros: Jenny Montilla